**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**

**A/A: SECRETARIA GENERAL**

El Grupo Municipal Popular, El Grupo Municipal Izquierda Unida, El Grupo Municipal Ciudadanos, El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Ganemos Jerez presentan la siguiente:

**PROPOSICIÓN RELATIVA a la DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL PUENTE DE CARTUJA EN JEREZ DE LA FRONTERA.**

En el curso bajo del río Guadalete y a escasa distancia del núcleo urbano de Jerez de la Frontera, a la altura del paso históricamente conocido como Vado de Medina, se encuentra la que durante siglos fue una de las obras de ingeniería más importantes de Andalucía, el puente de Cartuja, así denominado por ubicarse en las proximidades del monasterio de la Cartuja de la Defensión.

La construcción de este puente dio comienzo en 1525, tras solicitar la ciudad al emperador Carlos V autorización y ayuda para construir un puente en este enclave. Junto a motivos de carácter económico, comercial y de seguridad para las personas y animales que transitaban por el Vado de Medina, el Memorial remitido al monarca hacía especial hincapié en razones que hoy denominaríamos estratégicas, militares o de interés para la defensa nacional: las incursiones de los corsarios berberiscos y los piratas ingleses en el litoral gaditano reclamaban con frecuencia la intervención de las tropas jerezanas que, cruzando peligrosamente el Vado de Medina, transitaban por la Cañada de la Isla en busca del Puente Zuazo para acudir en socorro de las poblaciones costeras.

Finalmente, la obra entró en servicio en 1541, constando su estructura de nueve ojos principales y otros seis ojuelos secundarios, formados todos ellos por bóvedas de cañón de ladrillo, más tímpanos y tajamares de sillería de piedra arenisca. Aún hoy, sobre su fábrica pueden observarse numerosas marcas de cantería, así como inscripciones referentes a algunas de las reparaciones de que fue objeto a lo largo de los siglos.

Con posterioridad a su entrada en servicio, en 1582 se ubicó en uno de los ojos del puente un molino hidráulico para la fabricación de harina, molino que fue levantado con cargo al pósito municipal. De ello deja constancia la inscripción que, sobre una lápida, se encuentra ubicada entre los ojos primero y segundo del puente. Igualmente, junto al molino y en la margen derecha del río se construyeron las casas y dependencias asociadas al mismo. Hoy este edificio alberga un negocio de restauración, la Venta de Cartuja, en cuya fachada puede observarse un escudo en piedra de la ciudad y una inscripción referente a la terminación de las obras, en 1592.

El puente de Cartuja se encuentra incluido en el Inventario Histórico de los Puentes de Andalucía elaborado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en 1990. En dicho inventario se alude a su elevado valor histórico y patrimonial, así como a su singularidad como obra de ingeniería del S. XVI. Pese a ello, hasta la fecha esta obra carece de protección legal específica, lo que a lo largo de las últimas décadas ha permitido diferentes intervenciones que han ignorado estos valores y han contribuido de forma notable a su deterioro, en algunos casos de forma irreversible.

Por otra parte, a lo largo de los siglos y hasta el momento presente, el enclave del puente y molino de Cartuja ha sido punto de encuentro para todos los viajeros a su paso por este lugar, que constituye una encrucijada de caminos de uso milenario, como lugar de paso obligado entre la provincia y el interior de Andalucía. Este hecho, del que dejaron constancia los viajeros y escritores románticos de los siglos XVIII y XIX, confiere a este entorno un valor singular desde el punto de vista histórico, cultural y antropológico. A esto hay que añadir la tradicional afluencia de los habitantes de Jerez a este punto del río Guadalete, como lugar para el baño, la pesca, el ocio y esparcimiento, que ha venido sucediendo durante siglos.

Estamos, sin duda, ante un enclave de gran interés y que debe gozar de la adecuada protección, máxime cuando recientes trabajos de rehabilitación del puente ya generaron cierta controversia por la alteración de elementos tan relevantes como los barandales. Conscientes de ello, las entidades que en fechas recientes hemos suscrito el “Manifiesto por la recuperación del Guadalete”, quisimos incluir en el mismo una petición expresa para que se declare el puente de Cartuja como Bien de Interés Cultural, asegurando así su conservación para el futuro.

Por este motivo, en base a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, recogiendo el testigo de la entidad promotora, Ecologistas en Acción-Jerez, y dando voz a todas las entidades que han suscrito el mencionado Manifiesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía; desde el Grupo Municipal Ganemos Jerez se proponen los siguientes **ACUERDOS**:

1. Solicitar a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para que se proceda a incoar expediente para la declaración Bien de Interés Cultural (B.I.C.) y posterior inclusión en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía del conjunto formado por el puente histórico de Cartuja y los restos del antiguo molino ubicados en el Vado de Medina, del término municipal de Jerez de la Frontera.
2. Trasladar los presentes acuerdos y los tomados en Pleno Municipal del año 2009, referentes a la declaración de BIC del Puente de la Cartuja de Jerez de la Frontera, a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía en la Provincia de Cádiz.

En Jerez a 27 de Noviembre de 2017

Portavoz del Grupo Municipal Popular

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida

Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez